



OPINIÓN

La reforma esperada, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Carlos Matute González
@cmatutegonzalez



En 2022, en el Centro Virtual de Estudios de la Gestión Pública (CVE-GP), realizamos una serie de webinars titulados “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), ¿reformular o rehacer?”, con expertos para contestar es pregunta a casi 50 años de vigencia y debido a los profundos cambios en las estructuras administrativas en el Poder Ejecutivo y la relación de éste con los otros poderes y los órganos constitucionales autónomos. También por la multifuncionalidad de los poderes y la multiplicación de administraciones públicas con autonomía en entidades no gubernamentales y semi gubernamentales.

Desde distintas perspectivas, la mayoría de los participantes concluyeron en la conveniencia de llevar a cabo una revisión profunda de la LOAPF y repensar la concentración de las facultades de administración, gestión financiera, control interno y supervisión del ejercicio de los recursos presupuestales en la Secretaría de la Función Pública. Este inicio de gobierno es una oportunidad para reflexionar sobre una nueva institucionalidad de la administración pública subordinada al presidente, tanto la centralizada como la paraestatal.

Hoy, estamos en espera del proyecto de adiciones y modificaciones a diversas leyes administrativas, por supuesto la LOAPF, después de que en la toma de posesión participaron dos secretarías sin cartera, es decir, Citlalli Hernández, Secretaría de las Mujeres y Rosaura Ruiz, Secretaría de Ciencia, Humanidades,

Tecnología e Innovación, cuya creación exige una redistribución de facultades entre los órganos de la administración pública federal, especialmente las dependencias, y la redefinición del Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, así como el rediseño de los espacios de participación ciudadana de colectivos, activistas sociales, investigadores y organizaciones de la sociedad civil en las nuevas dependencias.

Los procesos de reformas constitucionales en revisión en el Congreso de la Unión, en particular la relacionada con el poder judicial y su legislación secundaria, han diferido la presentación de la iniciativa de adecuación de estructuras de la APF, su debate y, en su caso, aprobación para que la institucionalidad del gobierno federal se complete conforme al proyecto bosquejado durante la transición por la presidenta.

La transformación en órganos centralizados, dependencias, de las estructuras del CONAHCyT y el INMUJERES es técnicamente difícil. Estos últimos son

organismos públicos descentralizados de la administración paraestatal, con trato especial, en razón a lo dispuesto en los artículos 3º, párrafo segundo, y 5º de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP). Así, el primero es la única entidad, coordinadora de sector, categoría propia de una dependencia, y en esa calidad orquesta los trabajos de los centros de investigación reconocidos, y el segundo tiene una junta de gobierno con representación plural, integrada por un consejo consultivo y un consejo social, que debe absorberse en la nueva secretaría.

Además, la reforma de la Guardia Nacional, que integra a este cuerpo policia- co a las fuerzas armadas, exige una distribución cuidadosa de facultades entre la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como la reorganización del sistema nacional de inteligencia, que se concentrará en esta última, según se desprende de la estrategia presentada por Omar García Harfuch.

Estos ejemplos, hacen evidente que conviene hacer una revisión profunda de la LOAPF y la LFEP para adecuarlas a la evolución de los órganos centralizados, desconcentrados (distintas generaciones y grados de autonomía) y descentralizados (sectorizados, no sectorizados, sujetos parcial o totalmente al régimen aplicable a las entidades) para proporcionar un mejor marco normativo, que contribuya a gestionar la complejidad de lo público, a la administración pública jerarquizada al gobierno federal.

Los expertos que participaron en estos carruseles son: María del Carmen Pardo, Bibiana Peralta Hernández, Silvia Rocha, Nancy González Sanmiguel, María del Carmen Zoravilla, Alberto Gándara, Carlos Villanueva, Luis José Béjar, Alejandro Sosa, Carlos Burgoa, Miguel Ángel Sulub, Manlio Fabio Ca-

Este inicio de gobierno es una oportunidad para reflexionar sobre una nueva institucionalidad de la administración pública subordinada al presidente, tanto la centralizada como la paraestatal



sarín, Sergio Elías Gutiérrez, Yuri Pavón, Ernesto Velasco, José Roldán Xopa, Sergio Valls, María de Jesús Alejandro, Adán Arenas, Ricardo Salgado Perrilliat, Javier González, Luis Equihua, Manuel Lucero, Nicéforo Guerrero, Alejandro López Olvera, Alberto Haaz, Guillermo Cejudo, Darío Ángeles, Raúl Plascencia, Alfredo Delgadillo, Josué Valdés Huevo, Norma Pimentel, Marcela Aguilar, Sandra Pawoli y Carlos Matute. En otros programas participaron Ximena Puente De la Mora, Esperanza Esparza, Claudia Aguilar Barroso, Cristina Vizcaino, Ana Laura Barrón, Juan Manuel Otero, Sergio Olivar, Hugo González, Gerardo Centeno, Mario Di Contanzo, Miguel González Canudas, Armando Villanueva, Jorge Alberto Estrada, René Ortega González, entre otros.

Las intervenciones de los expertos se pueden consultar en <https://www.youtube.com/@carlosmatute4105> y son de acceso gratuito. La misión del CVEGP es la divulgación de la cultura de la gestión pública con base en conocimiento estructurado y lenguaje accesible a personas relacionadas directa e indirectamente con entidades públicas, así como estudiantes, docentes e investigadores.●



La reforma de la Guardia Nacional, que integra a este cuerpo policiaco a las fuerzas armadas, exige una distribución cuidadosa de facultades entre la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como la reorganización del sistema nacional de inteligencia

